



RECTIFICA DE OFICIO RESOLUCIÓN EXENTA N° 759, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2024, DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE LOS RIOS, QUE OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA, POR 180 DÍAS CORRIDOS, A 2 CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DE BENEFICIARIOS DEL GRUPO ORGANIZADO COMITÉ PPPF VILLA LOS REGIDORES PDA, COMUNA DE VALDIVIA, EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, PROYECTO MEJORAMIENTO TÍTULO II, DEL DECRETO SUPREMO N° 255, V. Y U., DE 2006, QUE REGLAMENTA PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR (código de proyecto 14588062-9).

RESOLUCION EXENTA N° 0057

VALDIVIA, 07 FEB 2025

VISTOS:

- a) Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 “Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo”.
- d) Ley N° 20.174, que crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
- g) Decreto Supremo N° 255, V. y U., de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones posteriores.
- h) Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, con toma de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022.
- i) Resolución Exenta N° 6.042 de fecha 11 de mayo de 2017 de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y deroga Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, y Resolución Exenta N° 593 (V. y U.) de 2016, y sus modificaciones.
- j) Resolución Exenta N° 1810 de fecha 17 de diciembre de 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que asignó directamente subsidio habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado en D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, Título II, Mejoramiento de la vivienda para 81 familias de la comuna de Valdivia, Región de los Ríos
- k) Ordinario N° 1522, de fecha 25 de julio 2024, del Director Regional (S) Servicio De Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, dirigido a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, el cual indica “Solicita nuevo plazo de vigencia de subsidios para 2 beneficiarios del Comité JJ.VV. N° 83 Villa Los Regidores PDA, (152385), comuna de Valdivia.”
- l) Resolución Exenta N° 759, de fecha 18 de diciembre de 2024, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, otorga nuevo plazo de vigencia, por 180 días corridos, a 2 certificados de subsidios de beneficiarios del grupo organizado comité PPPF Villa Los Regidores PDA, comuna de Valdivia, en el contexto del programa de protección del patrimonio familiar, proyecto

mejoramiento título II, del Decreto Supremo N° 255, V. y U., de 2006, que reglamenta programa de Protección del Patrimonio Familiar (código de proyecto 14588062-9).

- m) Correo electrónico de fecha 04 de febrero de 2025, de Jorge Morgenstern Medina <jmorgenstern@minvu.cl>, Analista del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, cuyo asunto indica “Remite caso en solicitud de corrección de datos”.
- n) Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- o) Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, de Contraloría General de la República, que Determina los montos en Unidades Tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, por intermedio de Resolución Exenta mencionada en la letra l) de los vistos, se otorga nuevo plazo de vigencia, por 180 días corridos, a 2 certificados de subsidios de beneficiarios del grupo organizado comité PPPF Villa Los Regidores PDA, comuna de Valdivia, en el contexto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, proyecto Mejoramiento título II, del Decreto Supremo N° 255, V. y U., de 2006. Ello, se efectuó en el marco de las facultades delegadas que detenta el Secretario Regional Ministerial, por intermedio de Resolución mencionada en la letra i) de los vistos, y que responde a petición de Director (S) SERVIU Región de Los Ríos efectuada por intermedio de Ordinario mencionado en la letra k) de los vistos.
2. Que, por intermedio de correo electrónico mencionado en la letra m) de los vistos, se indica por parte de Analista del Departamento de Planes y Programa, que: “*Junto con saludar, se me derivó oficio N°561 de fecha 24.12.2024 de Entidad Patrocinante Construyendo Chile Ltda. en solicitud de rectificar dato en tabla inserta en la Resolución Exenta N°759 de fecha 18.12.2024...*”. De la revisión de dicho correo electrónico y sus adjuntos se advierte que lo que se solicita rectificar es el nombre de una beneficiaria.
3. Que, habiéndose efectuado revisión de la Resolución mencionada en la letra l) de los vistos, ha sido posible percatarse que se ha incurrido en un error de digitación en la tabla inserta en el considerando 6° y en el resuelvo (único), en cuanto a que en el N° 2 de la tabla se ha indicado el siguiente nombre: “*Ana Myriam Carrillo Álvarez*”, y que, en su lugar, se debió indicar el nombre: **Luz Aurora Vergara Bustos**.
4. Cabe mencionar que este corresponde solo a un error de copia, por cuanto revisados los antecedentes que dan sustento al acto administrativo mencionado en la letra l) de los vistos, todos son concordantes y coincidentes con los datos de la beneficiaria doña Luz Aurora Vergara Bustos.
5. Que el artículo 62 de la ley mencionada en el literal f) de los vistos, expresa: “*Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo*”.
6. Que, en las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente Resolución.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la tabla inserta en el considerando 6° y en el resuelvo de la Resolución Exenta N° 759, de fecha 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, en el sentido siguiente:

a) **Donde dice:**

N°	Beneficiario	Cédula Nacional de Identidad	Resolución	Fecha vencimiento
1	José Ricardo Vergara Vega	8.812.088-4	N° 1810 de 17/12/2020	20 de mayo de 2023
2	Ana Myriam Carrillo Álvarez	9.410.831-4	N° 1810 de 17/12/2020	20 de mayo de 2023

b) **Debe Decir:**

N°	Beneficiario	Cédula Nacional de Identidad	Resolución	Fecha vencimiento
1	José Ricardo Vergara Vega	8.812.088-4	N° 1810 de 17/12/2020	20 de mayo de 2023

2	Luz Aurora Vergara Bustos	9.410.831-4	N° 1810 de 17/12/2020	20 de mayo de 2023
---	---------------------------	-------------	-----------------------	--------------------

2. Queda vigente en todas sus partes no modificadas, por la presente resolución, la Resolución Exenta N° 759, de fecha 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, citada en la letra l) de los vistos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DBT/ESB/fr



DANIEL BARRIENTOS TRIVIÑOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Director SERVIU Región de Los Ríos
- Archivo Departamento de Planes y Programas Seremi MINVU Región de Los Ríos
- Archivo Sección Jurídica Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo Partes Seremi MINVU Región de Los Ríos.